

29-1-93

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

PERIODO
PRESIDENCIAL
002182
ARCHIVO

INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS METAS
MINISTERIALES 1992 AL 31 DE
DICIEMBRE Y DEFINICION DE METAS
MINISTERIALES AÑO 1993

Santiago, Enero 1993

I N D I C E

INTRODUCCION

I. ESTADO DE AVANCE METAS MINISTERIALES 1992 AL 31 DE DICIEMBRE.

1. Ministerio del Interior.

1.1. Subsecretaría del Interior.

1.2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

II. METAS MINISTERIALES 1993.

2.1. Subsecretaría del Interior.

2.2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de la labor efectuada durante el año 1992, así como, comunicar las actividades definidas como prioritarias para ser desarrolladas por esta Cartera de Estado durante 1993.

Con este fin el informe no considera tareas eminentemente coyunturales, sino que, detalla los objetivos específicos de la gestión de este Ministerio, llevados a cabo por la Subsecretaría del Interior y la de Desarrollo Regional y Administrativo, conteniendo las siguientes áreas temáticas:

- Seguridad y Orden Público. El Ministerio del Interior contribuye con el resto del Gabinete a la solución de todos los problemas que afecten el Orden Público y la Seguridad Ciudadana con la participación del Servicio de Gobierno Interior, a través de sus Intendencias y Gobernaciones. En esta tarea el Ministerio mantiene una coordinación permanente con el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretarías de Carabineros e Investigaciones según lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República.

- Descentralización y Democratización. Materias a través de las cuales se han incorporado en nuestro régimen político-administrativo novedosas y trascendentales expresiones, en la Descentralización con la creación de los Gobiernos Regionales, dotados de atribuciones que les permitirán incidir determinadamente en el desarrollo de las Regiones y en la Democratización que no sólo se traduce en la elección popular de autoridades, sino que, acorde con una moderna concepción de democracia, prevé la instauración legal de mecanismos permanentes de participación de la comunidad socialmente organizada.

- Coordinación Política. El Ministerio del Interior desarrolla conjuntamente con los Ministerios Secretaría General de Gobierno y Secretaría General de la Presidencia, una labor de coordinación con los Partidos Políticos y con las Bancadas Parlamentarias de la Concertación, al efecto se sostienen reuniones quincenales con los primeros y semanales con los últimos. Igualmente

quincenalmente se llevan a efecto las reuniones del Comité Político de Ministros con la participación de los Subsecretarios de los Ministerios anteriormente mencionados y los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Justicia.

Durante 1993, dependiendo del desarrollo de la actividad política dichas reuniones podrán aumentar su frecuencia y/o adecuarse el numero de sus participantes.

Finalmente se debe destacar que esta Cartera de Estado realiza, de acuerdo con las instancias y materias de que se trate, eventos con personeros de la oposición política y de organizaciones gremiales, sindicales y sociales, destinadas a mantener un diálogo fluído con todos los sectores componentes del país.

I. ESTADO DE AVANCE DE LAS METAS

MINISTERIALES 1992

AL 31 DE DICIEMBRE

1. MINISTERIO DEL INTERIOR

1.1. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

METAS MINISTERIALES 1992 Y SU ESTADO DE AVANCE

- 1. APROBACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES.**

El proyecto presentado por el Ejecutivo ha sido aprobado en primer y segundo trámite en el Congreso Nacional, debido a los diferentes textos aprobados por ambas Cámaras deberán tramitarse en comisión mixta para su discusión final.

- 2. DICTACION DE DECRETO SUPREMO QUE ENCOMIENDA FUNCION DE COORDINACION AL MINISTRO QUE INDICA.**

Ante la necesidad de asegurar la unidad de acción y aumentar la eficiencia y eficacia de las tareas atinentes a la Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, se dictó el Decreto Supremo N° 48 del 23 de enero de 1992 que encomienda al Ministro del Interior la labor de coordinación de los Ministerios encargados, en sus respectivas esferas de competencia, de la Seguridad Pública y Ciudadana.

- 3. MODIFICA LEY DE CONTROL DE ARMAS**

(Banco de datos sobre armas. Acceso de Carabineros e Investigaciones).

Este proyecto se convirtió en la ley N° 19.126, publicada en el Diario Oficial de 7 de Febrero del año en curso.

El Ministerio de Defensa Nacional, reglamentó el acceso de las Fuerzas de Orden y Seguridad al banco de datos, el Reglamento fue dictado en diciembre de 1992.

- 4. ESTABLECIMIENTO POR LEY DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS.**

El proyecto presentado por el Ejecutivo fue aprobado en primer trámite en el Senado, actualmente se encuentra en segundo trámite en la Cámara de Diputados, donde también fue aprobado, pasando a tercer trámite en el Senado,

quién rechazó las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, esto hace necesario que el Proyecto pase a Comisión mixta.

5. ELABORACION PROYECTO DE LEY SOBRE MIGRACIONES Y NACIONALIDAD.

Se encuentra en poder del Señor Ministro del Interior, Subrogante Don Belisario Velasco Baraona, el proyecto de Ley de Migraciones con su respectivo Informe Técnico.

Este Proyecto tiene incorporadas algunas de las observaciones hechas por la Policía de Investigaciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y que fueron consideradas por la Comisión redactora del Proyecto como atinentes y enriquecedoras del Proyecto original.

También se encuentra en poder del Señor Ministro el Proyecto de Nacionalidad hecho por la misma Comisión.

6. PROGRAMA BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 1992.

Total beneficiarios Enseñanza Media y Superior:
15.021.-

Total beneficiarios becas a víctimas Informe Comisión Verdad y Reconciliación: 815.-

GASTO TOTAL EN M\$2.513.539.- al 31 de Diciembre de 1992.

7. FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 1992.

Se han aprobado proyectos por un monto de M\$ 1.278.975.- a ministerios, intendencias regionales, gobernaciones provinciales, municipalidades, centros de madres y talleres laborales, agrupaciones, corporaciones y clubes deportivos, cuerpos de bomberos, entidades religiosas, juntas de vecinos, y uniones comunales, así como, a otros organismos privados.

8. ORGANIZACION REGIONAL DE ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (ORASMI).

Se han girado un total de M\$ 330.337.-, a las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, para ejecutar en forma desconcentrada, programas de acción social que atiendan necesidades económicas y sociales críticas de personas individuales o grupos de personas que requieran satisfacción inmediata y oportuna de su problemática.

Beneficios aproximados 70.000 (directos)

9. ELABORACION DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS FUNCIONES QUE SE TRASPASARAN A LAS REGIONES DESDE EL NIVEL CENTRAL.

Se encuentra en elaboración el Manual de Procedimientos de manejo presupuestario, como así mismo, lo que dice relación con materias de inventario, vehículos y adquisiciones.

En lo correspondiente a materias de personal, se encuentra recolectada la información necesaria para desarrollar los manuales correspondientes.

Lo anterior corresponde a aquellas funciones de competencia de la Subsecretaría del Interior las que serán descentralizadas para su desarrollo por los Gobiernos Regionales.

El término del desarrollo de la Meta se programa para el mes de marzo de 1993.

10. CREACION DE UN MODELO DE CONTROL DE GESTION PARA EL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR.

Se encuentra diseñado y elaborado un modelo que permite medir la cantidad de los recursos humanos, financieros, materiales, etc. y la eficiencia y eficacia del funcionamiento de Intendencias y Gobernaciones, así como, la cantidad, calidad y focalización del producto de su gestión.

11. **PRESENTACION ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTITUYE LA LEY N°18.403.**

El proyecto se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Según el compromiso asumido por la propia Cámara, el proyecto sería aprobado durante el mes de Enero del año en curso para ser informado a la Sala en el mes de Marzo.

12. **DIFUSION DE LA POLITICA NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DE DROGAS ENTRE LOS ORGANOS DEL ESTADO VINCULADOS A LA MATERIA, LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA OPINION PUBLICA EN GENERAL.**

Los avances sobre este tema desde Octubre a la fecha son los siguientes:

- Con el fin de dar cumplimiento efectivo a los objetivos contenidos en la política y plan nacional, durante el último trimestre de 1992 se asignaron responsabilidades específicas a los distintos Ministerios y Servicios vinculados al tema.
- El texto de la política y plan nacional se encuentra actualmente en proceso de impresión para su posterior distribución.
- El materia de prevención del consumo indebido de drogas y control del tráfico ilícito de estupefacientes y como una manera de apoyar el desarrollo de diversas acciones en esa área, se han presentado diversos proyectos a la cooperación internacional, habiéndose conseguido financiamiento de parte del Gobierno Alemán para una campaña nacional de prevención del consumo indebido de drogas, que se encuentra actualmente en proceso de formulación.

13. **CONSOLIDACION DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES COMO ORGANISMO PERMANENTE DE COORDINACION.**

Dentro de la labor de coordinación que le ha correspondido ejercer a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo es importante destacar que el Catástro de instituciones y personas vinculadas al tema se encuentra en proceso de impresión para su próxima distribución.

14. CONSTRUCCION Y REPARACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

Se encuentran aprobados e identificados en el Ministerio de Hacienda los siguientes proyectos:

REGION:	INSTITUCION:
V	Gobernación de Quillota. (Fondos comprometidos y entregados M\$14.092.-)
	Gobernación de San Antonio. (fondos comprometidos y entregados M\$3.112.-)
VI	Gobernación de Colchagua. (Fondos comprometidos y entregados M\$155.925.-)
VII	Gobernación de Cauquenes. (Fondos comprometidos y entregados M\$4.653.-)
VIII	Intendencia VIII Región. (fondos comprometidos y entregados M\$11.550.-)
IX	Gobernación de Malleco (Fondos comprometidos y entregados M\$5.198.-)
X	Intendencia (Fondos comprometidos y entregados M\$19.145.-)
	Complejo Aduanero Pajaritos. (Fondos comprometidos M\$160.201.-)
	(Fondos entregados en 1992 M\$9.033.-)
	(Fondos entregados Enero 1993 M\$32.040.-)
XI	Gobernación de Aysén. (Fondos comprometidos M\$121.275.-)
	(Fondos entregados Enero 1993 M\$5.550.-)

Se ha autorizado un monto de M\$6.000.- para compra de casa-habitación para el Gobernador de Antártica Chilena.

15. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

Fundación Nacional de atención Integral al Menor.

A la fecha se han transferido a la Fundación INTEGRAL, un total de M\$6.054.581.- para el cumplimiento de la labor social de esa Institución.

Los recursos transferidos, están destinados a la atención de Centros Abiertos (INTEGRA) y al Programa de Desarrollo y Promoción de la Mujer (PRODEMU).

Transferencia a Entidades Públicas y Organismos del Sector Público.

A la fecha se han girado fondos por un total de M\$660.045.-, para la atención de damnificados por la emergencia provocada por los temporales que afectaron a varias zonas del país, para programas de apoyo en localidades afectadas por la sequía, la marea roja y otras situaciones similares.

16. ORGANIZACION Y EJECUCION DEL PROCESO DE COMPUTOS E INFORMACION DE ELECCIONES MUNICIPALES 1992.

La actividad se encuentra terminada con la entrega a la opinión pública de los cómputos de las elecciones municipales.

17. RESPONSABLE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SUBCOMISION DE LEVANTAMIENTO CENSAL.

El levantamiento censal se llevó a cabo en un 97% el día 22 de Abril de 1992, concluyendo definitivamente los primeros días del mes de Mayo.

* Esta información deberá ser complementada con lo indicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.) a través del Ministerio de Economía.

18. CONSTRUCCION, CON FONDOS PROVENIENTES DE DONACIONES PRIVADAS, DE 250 VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA DAMNIFICADOS DE ANTOFAGASTA.

La actividad se encuentra concluida, logrando un restablecimiento y mejora significativa de las condiciones habitacionales en que se encontraba la población afectada previo a la catástrofe, inauguración nuevas viviendas el día 8 de Agosto de 1992.

19. COORDINACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL A TRAVES DE LA REESTRUCTURACION DE ONEMI.

Puede señalarse, estimativamente, que al 31 de diciembre de 1992 se cumplió un 40% de ella, realizándose los siguientes pasos:

1. Formación de Comisión Asesora para el análisis, revisión y evaluación de la estructura y funcionamiento de ONEMI y proposición de las reformas necesarias.

La Comisión entregó informe, que estableció la necesidad de efectuar un estudio más profundo, que incluyese la reorganización del Sistema de Prevención y Atención de Desastres.

El Ministerio del Interior elaboró un pre-proyecto de reorganización del Sistema de Protección Civil, que comprendía además optimizar la organización de ONEMI.

2. El día 5 de Octubre de 1992, el Sr. Ministro del Interior firmó un proyecto de asistencia al Gobierno de Chile por parte del PNUD, el cual coincide con la Meta Ministerial, por lo cual se trabajará en conjunto con el desarrollo de actividades que, en ese sentido se pueden desarrollar al interior del Servicio.

Este proyecto se encuentra actualmente en etapa de reprogramación, debiendo iniciarse su ejecución en Marzo de 1993. Dicho estudio aborda cabalmente la temática de la Meta Ministerial ya señalada.

3. No ha sido posible lograr un mayor avance de la meta Ministerial 1992 debido a las especiales circunstancias que durante 1992 vivió el Servicio, afectándole principalmente la dotación disponible para la ejecución de las tareas necesarias, especialmente en lo relativo a las jefaturas, según se refleja en el siguiente cuadro:

PLANTAS	% DOTAC. EFECTIVA al 31.12.92	% DOTAC. EFECTIVA al 30.04.92	% DOTAC. EFECTIVA al 31.08.92	% DOTAC. EFECTIVA al 31.12.92
Jefaturas de Deptos.	100%	83%	33%	33%
Profesionales	100%	93%	100%	86%
Técnicos	100%	100%	100%	100%
Administrativos	100%	96%	92%	92%
Auxiliares	100%	100%	100%	100%

Al tenor de lo expuesto el Servicio ha concentrado todo su esfuerzo en el continuo cumplimiento de la función pública asignada por Ley.

Siendo dable destacar como logro de importancia significativa, el reordenamiento de los procedimientos administrativos, y el apego estricto a la legalidad vigente en el accionar del Servicio, lo cual ha significado un importante esfuerzo el recurso humano.

20. MODIFICACION D.S. N°1.500, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SOBRE BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La actividad se encuentra finalizada y el D.S. N°1.500, del Ministerio del Interior, fue modificado por el Decreto Supremo N°41, de 17 de Enero de 1992 y publicado en el Diario Oficial de 20 de Enero del mismo año, y el Decreto Supremo N°629, publicado en el Diario Oficial de 26 de Junio de 1992.

Finalidades del Decreto Supremo N°41 :

- Hasta la fecha de publicación del Decreto N°41, se otorgaron becas especiales a los hijos en edad escolar de cualquier nivel de la enseñanza educacional, de los funcionarios de las FF.AA. y de Carabineros de Chile muertos en actos de servicio por atentados terroristas.

Con la modificación se incluyen funcionarios de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

Se expresa que la muerte de los funcionarios de Carabineros, Investigaciones y de Gendarmería, pueden ser producto, no sólo de un hecho terrorista sino también de un hecho delictual. (Siempre en acto de servicio).

- Declarar la incompatibilidad de las becas especiales para hijos de personas que aparecen en el Volumen II del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, con aquellas becas que se otorgaban cumpliendo los requisitos de notas que exige el D.S. N°1.500, o bien, de los casos especiales señalados en el artículo 19, letra c) y d) (hijos de personas muertas en atentados terroristas).

Finalidades del D.S. N°629 :

- Flexibilidad en el pago de los beneficios.
- Permitir la postulación de personas que se encuentran actualmente procesadas.

1.2. SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL.

Y ADMINISTRATIVO

II. METAS MINISTERIALES 1993

2.1. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

2.2 SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL

Y ADMINISTRATIVO

METAS MINISTERIALES DEFINIDAS PARA EL AÑO 1993.

1. ESTABLECIMIENTO POR LEY DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS.

El proyecto presentado por el Ejecutivo se encuentra aprobado en primer y segundo trámite en el Congreso Nacional y atendidos los diferentes textos aprobados durante 1993, deberán tramitarse en Comisión Mixta para su discusión final en ambas Cámaras.

Las principales diferencias entre la H. Cámara de Diputados y el H. Senado, son de redacción de la forma en que deben notificarse las entidades obligadas. El H. Senado rechaza la idea de volver a definir cuales son las "Empresas Estratégicas" que existen en Chile y que están obligadas por el Decreto Ley Nº 3607 a mantener un cuerpo de vigilantes. La H. Cámara de Diputados cree conveniente que a través de esta Ley se determinen todas las Empresas estratégicas siguiendo el mismo procedimiento para obligar al resto de las entidades.

2. DICTACION DECRETOS SUPREMOS DESTINADOS A ESTABLECER MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN LAS EMPRESAS.

De acuerdo con la Ley sobre la materia que deberá aprobar el Congreso Nacional durante el año 1993 se dictarán los Decretos respectivos durante el transcurso del mismo año.

Estos decretos, deben ser firmados por los Ministros del Interior y Economía. Para determinar las entidades que quedarán obligadas, cada Intendencia recibirá de Carabineros el informe técnico por medio del cual se obliga a entidades a adoptar medidas de seguridad, el Intendente evacuará un informe al Ministerio del Interior para que se redacte el Decreto correspondiente.

3. ELABORACION DE UN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LOS PROXIMOS CUATRO AÑOS.

Durante el primer semestre de 1993, el Ministerio del Interior elaborará y propondrá al Presidente de la República un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que comprenda el período de los cuatro próximos años. Este plan será elaborado con el aporte de las Fuerzas de Orden y Seguridad y contendrá la programación de actividades y el diseño de programas destinados a combatir el terrorismo, la delincuencia común y organizada y el tráfico de estupefacientes.

El tema será tratado de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) Al 30 de Abril, evaluación y optimización de los recursos humanos y técnicos de que actualmente disponen las instituciones policiales.
- b) Al 30 de Septiembre, proposición de plan de seguridad ciudadana, 1994-1998.

4. LEY SOBRE CONTROL DE ARMAS.

Durante 1993 estará en plena aplicación el acceso a la información de las instituciones policiales de la Ley sobre Control de Armas, específicamente el acceso de datos sobre tenencia y porte de armas. Será necesario en junio de 1993 realizar un análisis de la eficacia de la modificación introducida a la Ley de Control de Armas y reglamentada por el Señor Ministro de Defensa.

5. RESPUESTA A INFORME DE DERECHOS HUMANOS.

Se dará respuesta al informe sobre Derechos Humanos entregado por la Comisión Chilena. Asimismo, se responderá todo informe o denuncia sobre supuestas violaciones a tales derechos, disponiéndose la inmediata investigación por la institución afectada y el respectivo proceso judicial, en el entendido que se tratare de una denuncia responsable y con pruebas mínimas que la acrediten.

6. APLICACION DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DE CONTROL DE ARMAS Y DE CONDUCTAS TERRORISTAS.

Se iniciarán o continuará la tramitación por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, de Control de Armas y de conductas terroristas.

La aplicación de estas leyes se verifica previo análisis técnico y resolución de la autoridad facultada para ello, la información a nivel nacional es centralizada en el Ministerio del Interior.

7. APROBACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES E INICIO DE SU FUNCIONAMIENTO.

Se espera que la tramitación completa de este Proyecto de Ley culmine en el mes de Marzo. A contar del 1º de Abril de este año, debiera iniciarse su instalación, mediante el nombramiento del Director y la dictación de un Reglamento que establezca la estructura interna, relaciones y atribuciones específicas de las Divisiones de la Dirección.

Los pasos siguientes consistirán en el nombramiento por parte del Director, de los Jefes de División y de Departamentos de la Dirección.

Finalmente se procederá a la selección del personal que compondrá su planta de funcionarios.

8. INTEGRACION DE LA COMUNIDAD A LA TAREA DE PRESERVAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El Ministerio del Interior mantendrá el esfuerzo destinado a que la comunidad adopte medidas preventivas dirigidas a preservar la seguridad ciudadana. Con ese fin, se promoverán los contactos de Carabineros de Chile, con aquellos grupos que pueden ser víctimas de la delincuencia para coordinar con ellos las medidas más adecuadas para proteger sus derechos. Asimismo, se persistirá en el mantenimiento de una adecuada comunicación con Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, a fin de que los planes de seguridad que ellos puedan adoptar sean coherentes con la política de seguridad puesta en práctica a nivel nacional.

9. PROYECTO SEGURIDAD VECINAL

En la perspectiva de integrar a la comunidad organizada en la tarea de mejorar los estándares de seguridad ciudadana, y bajo el concepto y positiva experiencia que ha significado el programa de "Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", se analiza la implementación de un "Proyecto de Seguridad Vecinal", cuya descripción genérica en esencia es la siguiente:

9.1. Se intenta que las Juntas de Vecinos, presenten ante el Municipio respectivo, proyectos destinados a dotar de mayor y mejor seguridad a las áreas jurisdiccionales respectivas, con proyectos de la siguiente naturaleza, por ejemplo:

- a) Comunicaciones: Colocación de teléfonos públicos en puntos claves de la Unidad Vecinal, o en Sedes Comunitarias, Parroquias, etc., etc.. Entrega de aparatos transmisores para comunicarse con las Comisaría Policiales del área, con Municipalidades, con Bomberos, Ambulancias, etc., etc.

Intercomunicaciones entre vecinos de la Unidad Vecinal encargados de labores de prevención y vigilancia.

- b) Mejoramiento del entorno: Iluminación de espacios públicos, pasajes, calles, etc., espacios definidos potencialmente como peligrosos; puertas en pasajes ciegos, cierres de sitios eriazos, pavimentación de veredas en pasajes interiores de las Unidades Vecinales, construcción de Sedes Vecinales y lugares de encuentros comunitarios, etc., etc.

- c) Creación de iniciativas de apoyo comunitario:

Fomento de la creación de microempresas que fabriquen rejas y cerrajerías, que coloquen rejas en puertas y ventanas de las viviendas de primer piso, etc. etc.. Contactos regulares entre la comunidad y los Carabineros e Investigaciones del sector respectivo, con el objeto de analizar estrategias de apoyo comunes, recibir capacitación e intercambiar información que colabore a la reducción de los fenómenos que afectan a la seguridad ciudadana (Información sobre clandestinos, puntos de reunión de delincuentes, de reducidos, etc. etc.).

- d) Capacitación para la seguridad vecinal:

Es importante la creación de redes de ayuda vecinal, cuyo objetivo es la de movilizar los recursos vecinales rápidamente ante situaciones de inseguridad. Para ello se requiere conocer los procedimientos adecuados, que la misma comunidad diseñe a partir de una capacitación básica en el tema.

Una forma para ello es la capacitación de monitores en seguridad vecinal en cada Unidad Vecinal. Estos realizarían la tarea de socializar los problemas y soluciones a los fenómenos delincuenciales y la colaboración en la definición de iniciativas para ser postuladas a los programas de seguridad vecinal.

- 9.2. Estos proyectos, focalizados y priorizados por la comunidad, por ende íntimamente ligados a la problemática de cada Unidad Vecinal, debieran ser enviados al Municipio quién actuando como unidad receptora los deberá remitir a la Gobernación respectiva (en el caso de la Región Metropolitana a la Intendencia).
- 9.3. Pudiera ser prudente acotar el margen de posibles proyectos a presentarse, para ello puede ocuparse también el Municipio con el objeto de promover ciertos y determinados proyectos. En reemplazo del Municipio a la promoción de ciertos proyectos también se pueden ocupar organizaciones no gubernamentales con presencia en determinadas comunas.
- 9.4. Las otras etapas del proyecto de Seguridad Vecinal, debieran ser las mismas establecidas para los programas de mejoramiento urbano y equipamiento, en actual vigor.

10. REDACCION DE ANTE-PROYECTO DE LEY SOBRE SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y OTRAS NORMAS.

Se analizarán las medidas propuestas por el Informe de la Comisión especial sobre Servicios de Inteligencia de la C. de Diputados, a fin de ponerlas en práctica en aquello que sea factible. Se creará una Comisión Interministerial con representantes del Ministerio del Interior, de Defensa, de Justicia y de la Secretaria General de la Presidencia, con el fin de redactar un ante-proyecto de Ley de Bases de los Servicios de Inteligencia que pueda ser presentado al Congreso durante la próxima legislatura ordinaria.

11. ENVIO AL CONGRESO NACIONAL DEL PROYECTO DE LEY SOBRE MIGRACIONES Y ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE NACIONALIDAD Y NACIONALIZACION.

- a) Se programa para el primer semestre de 1993, el envío del Proyecto de Ley sobre Migraciones al Honorable Congreso Nacional.
- b) Se espera que el Proyecto de Ley de Nacionalidad y Nacionalización se encuentre elaborado durante el transcurso de 1993, con el objeto de establecer normas legales que reglamenten respecto de la nacionalidad chilena.

- c) Se encuentra en funcionamiento una Comisión Especial que está elaborando una propuesta de política general de Migración.

12. ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE NORMAS SOBRE CONSTITUCION JURIDICA Y FUNCIONAMIENTO DE IGLESIAS Y ORGANIZACIONES CRISTIANAS.

Se creó por Decreto Exento una comisión presidida por el Sr. Ministro del Interior, la que redactó un anteproyecto de Ley sobre la materia, dicho anteproyecto se encuentra para su última revisión por parte del Ministro y luego pasará a conocimiento y estudio de S.E. el Presidente de la República, esperándose sea presentado al Congreso Nacional a fines del mes de Marzo de 1993 aproximadamente. Esta comisión ha recibido desde que inició su funcionamiento el aporte permanente de indicaciones al proyecto por parte de las más diversas iglesias evangélicas del país.

13. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA REGLAMENTARIA PARA IMPEDIR EL MALTRATO DE ANIMALES.

Se estudian mecanismos que permitan impedir el maltrato de los animales con el objeto de evitar prácticas de crueldad.

14. ELABORACION PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA NORMAS SOBRE INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

El proyecto fue elaborado por una comisión integrada por personal de los Ministerios de Interior y Salud, Junta Nacional de Bomberos y de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicho proyecto pretende, a través de la proposición de un nuevo cuerpo legal que regule la materia, reconocer beneficios reales y efectivos a los miembros de los cuerpos de bomberos, básicamente en relación a prestaciones de salud e indemnizaciones, considerando que son personas que prestan un encomiable servicio a la comunidad en forma voluntaria y gratuita, con riesgo incluso de sus vidas.

A la fecha el proyecto se encuentra en el Ministerio de Hacienda a quién le fue solicitada su opinión técnica respecto de la materia.

15. DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR.

Como resultado del proceso de descentralización impulsado por el Gobierno se programa:

- a) Dirigir y controlar el desarrollo de la reestructuración de la Subsecretaría del Interior, lo que involucra la definición de objetivos, funciones, procedimientos, readecuación de plantas del Ministerio del Interior, así como, las unidades a considerar en su estructura.
- b) Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo del proceso de reestructuración del Servicio de Gobierno Interior, considerando su nueva estructura, dotación de plantas y funciones.
- c) Dirigir y controlar el proceso de traspaso de personal del actual Servicio de Gobierno Interior a los Gobiernos Regionales, lo que implica el análisis particular de las situaciones de cada funcionario, en lo que tendrá especial incidencia el Resultado del Proceso de Calificaciones vigentes en el Servicio de Gobierno Interior para efecto de establecer el nuevo escalafón de personal del mismo Servicio. Dichas materias serán desarrolladas en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y con el Ministerio de Planificación y Cooperación cuando corresponda.
- d) Dirigir y controlar la preparación de los diseños y el estudio de la implementación de Manuales de Procedimientos en materias de personal en los Gobiernos Regionales.
- e) Coordinar la organización y desarrollo de Seminarios y Jornadas de Trabajo para funcionarios del Servicio de Gobierno Interior (Intendencias y Gobernaciones) con el objeto de capacitarlos en el desarrollo de las funciones que deberán asumir como resultado del proceso de descentralización.

La finalización de la meta se programa para fines de 1993, en lo detallado en las letras a), b) y e), y para el tercer trimestre del mismo año lo de las letras c) y d).

16. COLABORAR EN EL PROCESO DE DIAGNOSTICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de un Diagnóstico global de la Administración Pública, el que tendrá como objetivo obtener información que permita a las autoridades llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la gestión de la Administración Pública.

17. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS.

- a) Planificar, dirigir y controlar la organización del funcionamiento de las líneas de información: cómputos via Fax y de orden público, las que entregarán antecedentes sobre el desarrollo y resultado de las elecciones presidenciales y parlamentarias 1993.
- b) Organizar un sistema de Recolección, Procesamiento y Despliegue de los resultados de las elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputados.
- c) Organizar las instancias informativas para medios de comunicación nacional y extranjeros en días previos y en el día de la elección, colaborar en el funcionamiento del centro de prensa para el día de las elecciones, programar una eventual campaña de educación cívica.

Para la planificación y desarrollo de dichas actividades se considerará la experiencia obtenida con las Elecciones Municipales de Junio de 1992 y se efectuará una programación anticipada sobre la materia con el Servicio Electoral y con las Fuerzas Armadas y de Orden.

La finalización del desarrollo de la Meta se programa para fines del mes de Diciembre de 1993.

18. ELABORACION SISTEMA DE CONTROL DE PROBLEMAS REGIONALES.

Se elaborará y mantendrá una base de datos e información Regional con el objeto de conocer aquellos problemas que analizados y coordinados a nivel regional requieren del Nivel Central para su resolución, coordinandose con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en aquellas materias de su competencia. La finalización de la meta se programa para el primer semestre de 1993.

19. ELABORACION SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES REGIONALES Y PROVINCIALES.

Dirigir y controlar el desarrollo y funcionamiento del sistema de seguimiento de las actividades que programen y desarrollen los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales de acuerdo a las Bases Programáticas del Gobierno.

La finalización del desarrollo de la Meta se programa para el primer semestre de 1993.

20. SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE INFORMATIZACION DEL DIARIO OFICIAL.

En 1992 se terminó de desarrollar la primera fase del programa de modernización del Diario Oficial de la República de Chile, en conjunto con el Boletín Oficial del Estado de España, en el marco del proyecto de modernización realizado con el auspicio del Programa Intergubernamental de Informática de UNESCO. En 1993 se debe ejecutar la segunda fase del Proyecto de Informatización del Diario Oficial, con fondos del Programa Intergubernamental de Informática.

La primera fase consideró la ejecución de los estudios orientados a seleccionar:

- Ingreso a archivos magnéticos de los textos de todos los Diarios Oficiales.
- Tecnología que aseguren el rápido acceso a la información archivada.
- Los tipos de equipos computacionales que son necesarios utilizar para operar dicha información.

La segunda etapa consiste en la puesta en práctica de las conclusiones de los estudios de la etapa anterior.

21. FORTALECIMIENTO DE LA RED REGIONAL DIGITAL INTEGRADA DE VOZ Y DATOS Y DE LA RED COMPUTACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR.

- a) Se fortalecerá la red instalada que permite conectar las Intendencias y Gobernaciones con el Ministerio del Interior con la interconexión de las multilíneas regionales con la Central Telefónica del Palacio de la Moneda.
- b) La red computacional de Gobierno Interior será fortalecida incorporando un programa de Contabilidad Gubernamental distribuido y sistemas computacionales para la gestión del Departamento de Extranjería en el Control de Migraciones.

22. RENOVACION Y SELECCION DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 1993.

Dice relación con la asignación de la Beca para el año 1993 a aquellos alumnos de Enseñanza Media y Superior que durante el presente año estuvieron en posesión del beneficio y la selección de nuevos beneficiarios a los cuales se asignaron los recursos disponibles.

(Sólo pueden renovar aquellos alumnos que mantengan el rendimiento que exige el D.S. y cuya situación económica no ha variado esencialmente).

Se estima que renovarán el beneficio 12.500 de los 14.716 becados del presente año.

El desarrollo de la Meta se inició el 19 de Octubre de 1992, y la fecha de término para la Enseñanza Media es el 1 de Abril de 1993 y para la Enseñanza Superior el 20 de Mayo de 1993.

Considerándose para el año 1993 el otorgamiento de los siguientes beneficios:

- a) Becas Enseñanza Media y Superior = 17.000
- b) Becas Ley Nº19.123, víctimas informe Comisión Verdad y Reconciliación = 1.000

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$3.186.710.-

23. CONSTRUCCION Y REPARACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

Se contemplan para 1993 los siguientes Proyectos de Inversión:

REGION	DENOMINACION	MONTO M\$
	<u>Terrenos y Edificios</u>	
R.M.	Terreno Construcción Gobernación Chacabuco	22.300.-
	<u>Inversión Regional</u>	
V	Reposición Gobernación Isla de Pascua.	116.038.-
VI	Habilitación Edificio Gobernación Colchagua.	156.198.-
VII	Construcción Serv. Públ. Gobernación Linares.	234.150.-
IX	Reparación Edificio Fiscal Gobernación Malleco.	39.025.-
XI	Reparación Edificio Gobernación Aysén.	43.178.-
XII	Construcción Gobernación Antártica Chilena.	55.750.-
R.M.	Construcción Edificio Gobernación Chacabuco.	111.500.-
	<u>Inversión no Regionalizable</u>	
	Proyectos Varios de Reparaciones Menores.	33.450.-

	TOTAL	811.589.-

24. PROGRAMA ASISTENCIAL A PERSONAS Y GRUPOS FAMILIARES INDIGENTES Y DE ESCASOS RECURSOS (ORASMI).

Desarrollo de las funciones de carácter social, cumplidas anteriormente por la ex-Dirección de Asistencia Social y la División de Desarrollo Social del MINVU, que fueron traspasadas al Ministerio del Interior mediante la Ley N°18.035, de 1981.

Consiste en prestaciones sociales transitorias, a personas o grupos familiares, que se encuentren en condiciones de indigencia o extrema pobreza y no cuenten con medios propios para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

Se proporciona apoyo económico en problemas relacionados con las áreas de salud, vivienda, educación, alimentación, vestuario y otros, no considerados en los programas regulares desarrollados por otros servicios públicos, o entidades privadas con financiamiento fiscal.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993, finalizando el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$557.500.-

25. ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O IMPREVISTOS (Transferencias al Sector Público).

Transferencias de recursos a Entidades Públicas y Organismos del Sector Público, a fin de financiar gastos derivados de emergencias o imprevistos, para las cuales no existan fondos asignados.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993 y su fecha de término es el 31 de Diciembre de 1993.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$436.007.-

26. **TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO :** "FUNDACION NACIONAL DE AYUDA INTEGRAL AL MENOR" (INTEGRA) Y "FUNDACION PARA LA PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU).

- a) La tranferencia a INTEGRA, tiene por finalidad atender el funcionamiento y operación de Centros Abiertos, Centros Rurales, hogares de la Madre Campesina y hogares de niños, a través de todo el país con un total de 560 locales y 45.177 beneficiarios, aproximadamente.

Este programa se iniciará el 1 de Enero de 1993 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$5.916.152.-

- b) La transferencia a PRODEMU tiene por objeto realizar programas de capacitación, eventos, redes de información y otras actividades, a fin de integrar a la mujer, como un actor social relevante, generando nuevas oportunidades para que ésta alcance su pleno desarrollo.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993, finalizando el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$994.023.-

27. **MEMORIA TRIANUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Elaborar un texto acompañado de información gráfica y estadística que reseñe las actividades realizadas por el Ministerio del Interior en el período 11 de Marzo de 1990 al 11 de Marzo de 1993, en cuyo año se programa la finalización de dicho texto.

28. PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTITUYA LA LEY Nº18.403.

El proyecto de ley actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Según el compromiso de dicha Comisión, el proyecto debió ser aprobado dentro del mes de Enero, lo que no ocurrió. Se espera que esto se produzca en Marzo, para ser remitido a la Comisión de Hacienda y luego enviado a la Sala.

29. ACTUALIZACION DE INFORMACION RELATIVA A LABORES EFECTUADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO EN RELACION AL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

El objetivo de esta consulta es obtener información actualizada acerca de lo que están realizando los organismos públicos en relación al tema, con el fin de coordinar actividades, unificar criterios de trabajo y desarrollar experiencias en conjunto. A través de una ficha diseñada para tal propósito, se solicita información respecto a: antecedentes, objetivos, población objetivo, cobertura, descripción de actividades, recursos, modalidades de seguimiento y evaluación, etc.

Este programa se inició en Agosto de 1992 y se dará término en Marzo de 1993.

30. DEFINICION DE CURRICULUM MINIMO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL TEMA DE LA PREVENCION DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

Se está trabajando en la determinación de los contenidos mínimos que debiera contemplar cualquier programa curricular de formación en el tema. Este curriculum se está elaborando en torno a cuatro niveles académicos: capacitación, perfeccionamiento, especialización e inserción curricular. Para el desarrollo de este curriculum se está consultando a todas las universidades e institutos profesionales sobre carreras, programas de estudios e inserciones curriculares relacionadas con el tema.

Se dió inicio a este programa en Septiembre de 1992 y su fecha de término es Julio de 1993.

31. ELABORACION DE UN PLAN DE PREVENCION DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS EN EL MEDIO LABORAL.

Se ha iniciado el contacto con diversas instituciones privadas con el fin de conocer los programas y actividades de prevención del consumo indebido de drogas que estén realizando en el medio laboral y realizar, así, una acción en conjunto en el tema.

Este programa se inició en Noviembre de 1992 y su fecha de término es indefinida.

32. CREACION DE UN SISTEMA NACIONAL ESTANDARIZADO DE MEDICION DEL CONSUMO DE DROGAS.

Se estudiará durante el año un conjunto de instrumentos de recolección de información que permitan obtener índices periódicos confiables de los niveles de consumo de drogas en diferentes zonas del país, permitiendo establecer comparaciones a través del tiempo y entre distintas áreas geográficas.

33. CAMPAÑA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION.

Programa interministerial conducido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en el que participan los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Secretaría General de Gobierno, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Instituto Nacional de la Juventud.

Para su ejecución está comprometido un aporte del Gobierno de la República Federal Alemana de hasta un millón de marcos.

Dado que los recursos prometidos sólo llegarán a fines del presente año, se procurará disponer de fondos nacionales para dar pronto inicio a algunas de las actividades de la Campaña, además de obtener la colaboración de los medios de comunicación social para reducir los costos.

34. CONSOLIDACION DE BASE DE DATOS SOBRE OPERACIONES POLICIALES RELATIVAS A DELITOS DE TRAFICO DE DROGAS.

La estructura original de la base de datos se elaboró en Mayo de 1992 por lo que, a la fecha, se cuenta con 7 meses de registro de información.

Para cumplir con la meta de consolidar esta base de datos deberá analizarse la necesidad de adecuar la dotación de equipos para su mejor explotación e introducir modificaciones en su estructura, desarrollando un programa específico para su poblamiento y administración.

El objetivo de esta base de datos es proporcionar al Consejo información oportuna para el desarrollo de sus actividades.

35. ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCION CIVIL.

Elaboración proyecto legislativo que aborde los aspectos relativos a la estructura, instrumentos y organismos que corrijan las deficiencias que la estructura vigente presenta, actualizando y modernizando las normas relativas a las situaciones de catástrofe y que a su vez contemple la modificación orgánica de O.N.E.M.I.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Agosto de 1993.

36. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION Y ATENCION DE CATASTROFES EN CHILE.

Se tiene como objetivo:

- a) Actualizar y modernizar la estructura del Estado para enfrentar en forma eficiente la problemática de la atención de desastres de origen natural o tecnológico, creando instrumentos necesarios que permitan el fortalecimiento nacional en la materia.

- b) Impulsar las actividades de prevención de desastres naturales, dentro del marco de una política pública de prevención y atención de catástrofes que sea complementaria y compatible con todos los programas de desarrollo que se formulen en cada sector y nivel de la actividad pública, dando especial énfasis a la vinculación con el ámbito Científico - Técnico.
- c) Promover políticas de capacitación e información relacionadas con estas materias, en todos los niveles de la Comunidad Nacional, especialmente a nivel de Autoridades y técnicos de toda la estructura del Estado.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Septiembre de 1994.

37. ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.

Actualizar y modernizar la estructura Normativa y Orgánica de la Administración del Estado mediante la proposición de un Sistema Normativo y Orgánico de la administración del mismo, que recoja las nuevas orientaciones que se adopten en la materia y permitan enfrentar en forma oportuna, efectiva y eficiente, la tarea de Prevención y Atención de Desastres. Además, implementar una política de desconcentración de la Función de Prevención y atención de Emergencias, en los diferentes niveles de la Estructura Politico - Administrativa del Estado.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Septiembre de 1994.

38. FOMENTO DE LA PREVENCION DE CATASTROFES Y DISEÑO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION EN PREVENCION Y ATENCION DE CATASTROFES.

Se tiene como objetivo:

- a) Promover y fomentar todas aquellas actividades que siendo propias del quehacer estatal, se relacionen

o vinculen con iniciativas en el campo de la prevención de los desastres, mediante el diseño de un Banco Nacional de Informaciones de Amenazas Naturales.

Diagnosticar el estado actual de proyectos relativos a Alerta Temprana de Amenazas que se encuentren en etapas de proposición, formulación y/o ejecución en el país, y

Estimular y promover la incorporación del concepto de análisis de riesgos, en la planificación de la inversión pública.

- b) Diseño de políticas y estrategias de capacitación e información sobre Prevención y Atención de Catástrofes en todos los niveles, tanto a los responsables directos del desarrollo, de la gestión operativa de emergencia como la Comunidad en general.

El desarrollo de la Meta se inicia en Marzo de 1993, y se programa su finalización para Septiembre de 1994.

39. IMPLEMENTACION DE UN BANCO NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACION PARA DESASTRES.

A través de una acción coordinada y mediante una estrecha cooperación interdisciplinaria y multisectorial, iniciar el desarrollo, implementación y mantener permanentemente actualizado, un Banco Nacional Integrado de información para Desastres, computarizado basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Bases de Datos.

El inicio del desarrollo de la Meta se programa para Marzo 1993, finalizando en Marzo de 1994.

40. DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA EN AREAS URBANAS.

Proyecto piloto de Sistema de Respuesta Integrado de Emergencia en Areas Urbanas, con el fin de crear un Centro de Sistema de Coordinación de los diferentes organismos públicos y voluntarios que participan en la atención de las situaciones de emergencia en las áreas urbanas de Chile, que permita optimizar el uso de recursos físicos y humanos.

El inicio de la Meta se programa para Abril de 1993, finalizando el mes de Enero de 1994.

41. ESTRUCTURACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES PARA CASOS DE CATASTROFE.

Desarrollar y poner en ejecución un Programa de Acción con el fin de establecer previa a la ocurrencia de una catástrofe los recintos más aptos para la atención y albergue de los damnificados por estas situaciones.

El programa se desarrollará por Región a Nivel Nacional. El conjunto de albergues pre-designado se denominará Sistema Regional de Albergues y será la sumatoria de los Sistemas Regionales que se determinen.

El inicio del desarrollo de la Meta se programa para Abril de 1993, finalizando el mes de Marzo de 1994.

42. MEMORIAL DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLITICOS.

Monumento en memoria de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos. El costo de la construcción de la obra asciende a \$95 millones, considerando 5 millones más por imprevistos.

Se encuentra terminada la obra gruesa. En la actualidad se encuentra en ejecución de terminaciones que considera:

- 1) Pavimento con adoquines de diversos colores de la plaza.
- 2) Rocalla de sustentación del muro lápida, y
- 3) Inscripción de los nombres en las placas de mármol que irán en el muro lápida.

Durante el año 1992, se cancelaron M\$18.200.- correspondientes a la confección y diseño artístico del monumento.

La construcción finaliza en el mes de Abril de 1993.

CORPORACION NACIONAL DE REPARACION Y

RECONCILIACION

METAS MINISTERIALES

AÑO 1992 - 1993

CORPORACION NACIONAL DE REPARACION Y RECONCILIACION

I.- CUMPLIMIENTO DE METAS DE 1992

A.- PUESTA EN MARCHA DE LA INSTITUCION

El 10 de junio de 1992 se constituyó el Consejo de la Corporación, luego del cumplimiento de los trámites de designación de los Consejeros.

El 1 de julio comenzó la atención de público y el 15 de julio se aprobó el Reglamento de calificación de casos nuevos, que fijó un plazo de 90 días para que ellos fueran presentados. Al vencimiento del plazo, habían ingresado 700 casos nuevos, los que junto a los 766 casos declarados sin convicción por la Comisión de Verdad y Reconciliación, hacen un universo de 1466 casos a revisar y calificar.

B.- CALIFICACION DE CASOS.

Durante 1992 se calificaron positivamente 152 casos, de los cuales 104 lo fueron por violaciones a los derechos humanos y 48 por muerte como consecuencia de la violencia política.

C.- ASISTENCIA LEGAL A VICTIMAS PARA ACCEDER A BENEFICIOS

A través de un Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, se atendieron 200 casos en los que hubo que brindar asistencia jurídica para trámites legales o administrativos de carácter civil, que permitieran a las víctimas acceder a los beneficios de la ley.

D.- INVESTIGACION DE PARADERO Y DESTINO DE DESAPARECIDOS.

Se desarrolló un acucioso trabajo de recopilación de información documental, de seguimiento de procesos judiciales y de cooperación con la Policía de Investigaciones, para intentar cumplir con esta función asignada por la ley. Aun cuando las expectativas de éxito son bajas, se ha estimado necesario demostrar la voluntad del Gobierno de perseverar en este camino.

E.- ESTUDIOS JURIDICOS

En cumplimiento del mandato respectivo de la ley, se han iniciado estudios jurídicos relacionados con la adecuación de la normativa nacional y la acción de los tribunales a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Ello se ha hecho en conjunto con Facultades de Derecho e Institutos de estudios políticos. Se editó un texto que recopila las convenciones internacional aprobadas por Chile en estas materias.

D.- PROMOCION DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.

Se ha trabajado con Organismos de Derechos Humanos nacionales y O.N.Gs. dedicadas al tema de la educación, en programas de incorporación de los derechos humanos en los currícula regulares de estudio.

METAS DEL AÑO 1993

A.- CALIFICACION DE CASOS

Considerando que el plazo de calificación vence el 15 de Julio de 1993, durante este año debe quedar concluido tal proceso.

En todo caso, se ha solicitado al Ministerio del Interior la presentación de un proyecto de ley que otorgue un nuevo plazo de presentación de casos por sesenta días y amplíe el término de calificación hasta el 15 de octubre.

B.- PARADERO Y DESTINO DE DESAPARECIDOS.

Se continuará con estas investigaciones, aprovechando los nuevos antecedentes que surgen de los procesos judiciales en marcha y con la colaboración de la Policía de Investigación.

C.- ESTUDIOS JURIDICOAS.

Se continuarán desarrollando los estudios en curso, referidos a temas como la detención, el recurso de amparo, el interrogatorio a los arrestados, etc.

Se organizarán cursos para jueces y académicos sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto en Santiago como en las regiones.

D.- FORMACION DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.-

Se continuará con acciones en el campo de la educación formal e informal y se desarrollarán programas relacionados con la creación artística.

1.2. SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL

Y ADMINISTRATIVO